

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 632-2012-CAFED/GG

Callao, 13 de Agosto de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 814-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 05 de julio de 2011, de la Gerencia General Regional; con el Memorándum N° 1318-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 10 de agosto de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 558-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de agosto de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 814-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 05 de julio de 2011, la Gerencia General Regional aprobó el expediente de la actividad **"PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"**; así como su presupuesto analítico que asciende a la S/.3,120,00.00 (Tres Millones Ciento Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de la contratación de servicios de la mencionada actividad;

Que, mediante Memorándum N° 1251-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 23 de julio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad **"PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"- ETAPA I**, para que se realice el Estudio de Valor Referencial de la Primera Fase de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 046-2012-MLHM/CGDE-CAFED, de fecha 23 de julio de 2012, la Consultora Académica Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es procedente aprobar el expediente de la actividad **"PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"- ETAPA I**, a fin de dar sostenibilidad al proyecto de Tecnologías para el Desarrollo Educativo;

Que, mediante Memorándum N° 1252-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 23 de julio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el expediente de la actividad **"PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"- ETAPA I**, para que se realice la modificación de las especificaciones técnicas y términos de referencia, de acuerdo al nuevo presupuesto analítico y realizar su respectiva certificación presupuestal;



Que, mediante Informe N° 0699-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 03 de agosto de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el expediente de la actividad **“PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO”- ETAPA I**, el mismo que cuenta con Valor Referencial; a fin de continuar con los trámites para la Contratación de los Servicios y Adquisición de Bienes, debiendo contar con la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 0396-2012-CAFED/GPP, de fecha 03 de agosto de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **“PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO”- ETAPA I**, cuenta con Certificación Presupuestal por el monto total de S/. 544,413.40 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Trece con 40/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1318-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 10 de agosto de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica aprobar los nuevos términos de referencia, especificaciones técnicas y presupuesto analítico a través de un Acto Resolutivo de la actividad **“PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO”- ETAPA I**;

Que, mediante Informe N° 558-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de agosto de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la Actividad **“PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO”- ETAPA I**, hasta por un monto total de S/.544,413.40 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Trece con 40/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **“PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO”- ETAPA I**, hasta por un monto total de S/.544,413.40 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Trece con 40/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- MODIFICAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **“PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO”- ETAPA I**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad “PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO”- ETAPA I, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
PRESIDENTE GENERAL DEL CAFED